

se pone la citada cantidad en poder de D. Jov. Palanca, Tronero de la diputacion de este

subsidio se disponera el govierno comun

y contenido de la orden q. se cita a los Indios de este año anterior de este Ayuntamiento

haya lugar, y en virtud de acordado

haya saber en contenido de los Ind. el Ayuntamiento

de donde se le ha Comen y para el desempeño de

haya lugar para cumplir con lo q. se le ha

Comen de vivir a continuacion de la citada orden Asi lo acordaron y firmaron sus Mros de que

doysse = C. P. Fornas, Licerias, Muñoz, ~~Lopez~~, Martinez, Guadalupe, Vicente, Perez, Salon

Pedro Bernat  
al cruz de su.

M. Monares En Sumilla dicho dia, mes, y año Yo el Enno here saber el Decreto anterior en lo q. le corresponde a D. Roque Monares Pedro Maestro de primeras Letras, en su Persona doysse =

Nota: Uno de continuacion las tres ord. que se estan en el acuerdo anterior doysse = Bernat

